

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020
SDM-SC-48379

Señor (a):
DARÍ LUZ OLIVARE GALINDO
Calle 7 D N° 51 B 03 Apartamento 505 Torre 6
Barrio: Villadolid
Teléfono: 4770518-3012617175
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Mauricio Martínez Rojas		
C.C.	De C115C		
Centro de Distribución:	24 MAR '20		
Observaciones:	Mensajero C.C. 1032381542		
Nombre del distribuidor:	De C115C		
C.C.	De C115C		
Centro de Distribución:	De C115C		
Observaciones:	De C115C		

REF: RESPUESTA SDM-44953

Respetada señora GALINDO:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023188727 de fecha 20 de febrero de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución DESCONOCIDO, tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

72	No existe	Remitente
		Nombre/Razón Social: DARI LUZ OLIVARE GALINDO Dirección: Calle 7 D N° 51 B 03 Torre 6 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111611000 Envío: YG2555592400
		Destinatario
		Nombre/Razón Social: DARI LUZ OLIVARE GALINDO Dirección: Calle 7 D N° 51 B 03 Torre 6 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111611000 Fecha admisión: 19/03/2020 16:43:28

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DARI LUZ OLIVARES GALINDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 49780558
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

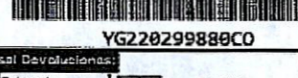
Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 54 10-66 APTO 701	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	SINCORREO@YAHOO.ES
Teléfono:	4770518	Teléfono móvil:	1111111111



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

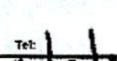


YG20299880C0

Centro Operativo: UMC CENTRO

Orden de servicio: 14135552

Fecha Pre-Admisión: 01/03/2010 10:53:04

Remitente	Destinatario	Causal Devolución:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1001C000000003180727 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	MTD: 6/T.18090050051 Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 11011C00 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115567	☒ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NO No identificado ☐ DC Desconocido ☐ SE Sin dirección enviada ☒ CI Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Falta ☐ AD Aprobado ☐ EV Evacuado
Nombre/Razón Social: DARI LUZ CLAVIERES BALBUENA BOSSA Dirección: CLU 54 10-86 APTO 701 Tel: 47731518 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110231527 Código Operativo: 1113477 Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  Nombre: Luz Clavieres Balbuena Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso: 200g Peso Volumétrico: 200g Peso Facturado: 200g Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Sede Contenedor: Observaciones del cliente: OCMPARENDO	G.C.: 111318 Fecha de entrega: 01/03/2010 Observaciones: G.C.: 111318 Costo de entrega: \$15.000 Valor Total: \$15.000



11155671113477YG20299880C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 461149 de fecha 05/08/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

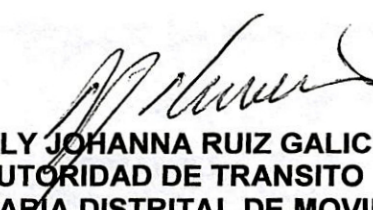
fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020
SDM-SC-48379

Señor (a):

DARI LUZ OLIVARE GALINDO

Calle 7 D N° 51 B 03 Apartamento 505 Torre 6

Barrio: Villadolid

Teléfono: 4770518-3012617175

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-44953

Respetada señora GALINDO:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023188727 de fecha 20 de febrero de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución DESCONOCIDO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DARI LUZ OLIVARES GALINDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA 49780558
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 54 10-66 APTO 701 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: SINCORREO@YAHOO.ES
Teléfono: 4770518 Teléfono móvil: 111111111

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Código de seguimiento: YG220299880C	
Centro Operativo: UAC CENTRO Código de servicio: 11435562		Fecha Pre-Admisión: 01/03/2019 10:53:04			
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11091000000022180727 Teléfono: 3645400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11011000 Código Operativo: 1111567		Destinatario: Nombre/Razón Social: DARI LUZ OLIVARES GALINDO BO359 Dirección: CLL 54 10-66 APTO 701 Tel: 4770518-0 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110231327 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111477		Causal Devolución: ☐ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Faltación ☐ Aparato dañado ☐ Fuerza Mayor	
Valores Destinatario: Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Diseño Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 01/03/19 Distribuidor: C.C. Tel: Hora: Observación de entrega: C.C. No. 79515.06	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 461149 de fecha 05/08/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

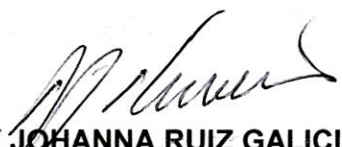
fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19316

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-44953/ DARI LUZ OLIVARE GALINDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-48379 d eI 03 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

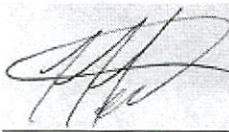
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

44953.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)